



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1265

Copiapó, 4 de Octubre del 2010

VISTOS: La solicitud presentada por Don José Luis Bustos Albillar Coordinador Regional de Seguridad Pública de Atacama y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que con motivo de realizarse el lanzamiento del Plan Chile Seguro, se solicitó permiso por parte de Don José Luis Bustos Albillar Coordinador Regional de Seguridad Pública de Atacama, para usar el frontis del Edificio Pedro León Gallo, ubicado en Los Carreras 465, el día Miércoles 6 de Octubre del 2010 de 11:00 hrs. hasta las 12:30 hrs.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por Don José Luis Bustos Albillar Coordinador Regional de Seguridad Pública de Atacama, para usar el frontis del Edificio Pedro León Gallo, ubicado en Los Carreras 465, el día Miércoles 6 de Octubre del 2010 de 11:00 hrs. hasta las 12:30 hrs.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE


NÍCOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama
Archivo